

**UNC**

Universidad Nacional de Córdoba

1956
201660 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES**VISTO:**

El expediente n° 0057292/16, por el cual el Prof. Dr. Ismael A. Rodríguez, solicita se cubran los cargos vacantes, según la Ord. 6/15 HCD, en virtud de su renuncia, Res. HCD n°397/16, al cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Histología y Embriología "B", a partir de la fecha de su designación como Profesor Titular por parte del H. C. Superior, y un cargo simple por corrimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Guillermo De Leonardi, Secretario Académico, instruye al Área Concursos y Control de Gestión, a reservar el expediente y proceder a las designaciones interinas solicitadas, una vez que el H. Consejo Superior apruebe el concurso y designe al Dr. Rodríguez en el cargo señalado;

La Res. n° 52/17 HCS por la cual se designa al Dr. Ismael A. Rodríguez, en el cargo de Profesor Titular, de la Cátedra de Histología y Embriología "B", desde el 21 de febrero de 2017;

Que en la Res. n° 91/16 del HCD, consta el orden de méritos vigente de la última selección interna, efectuada en la Cátedra de Histología y Embriología "B", en el marco de la Ord. 6/15 HCD;

Que corresponde el derecho a la vacante de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, al Dr. Mario Aníbal Rodríguez, y el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, por corrimiento, a la Od. María Belén Ferrer;

Que la Od. Ferrer cumple con el requisito, establecido en la Ord. 6/15 HCD, de permanecer como agregada profesional con fines de perfeccionamiento en la Cátedra;

Que el Dr. Mario Rodríguez reviste un cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación simple, en la misma Cátedra, por lo que corresponde otorgarle licencia sin goce de haberes por pasar a desempeñar, interinamente, un cargo de mayor dedicación, conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de la Universidades Nacionales;

Que como consecuencia, la Od. María Belén Ferrer, ocupará el cargo vacante de Profesor Asistente, dedicación simple, en reemplazo del Dr. Mario Rodríguez;

Que las designaciones interinas serán a partir del 21 de febrero de 2017, y hasta el 28 de febrero de 2018;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. N° 1.309/95 y la Res. de AFIP N° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General N° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General N° 2104/06);

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, interinamente, al **Dr. Mario Aníbal RODRIGUEZ** (Leg. 46487) en el cargo de PROFESOR ASISTENTE -dedicación semiexclusiva- (Cód. 114) de la Cátedra de HISTOLOGIA Y EMBRIOLOGIA "B", de esta Facultad, a partir del día 21 de febrero de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes al **Dr. Mario Aníbal RODRIGUEZ** (Leg. 46487), en el cargo de PROFESOR ASISTENTE, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de HISTOLOGIA Y EMBRIOLOGIA "B", de esta Facultad, por desempeño de un cargo de mayor dedicación (cod. 139), conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de la Universidades Nacionales, a partir del día 21 de febrero de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018.



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956
2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

- ARTÍCULO 3°: Designar, interinamente, a la **Od. María Belén FERRER** (DNI: 35.374.187) en el cargo de PROFESORA ASISTENTE -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de HISTOLOGIA Y EMBRIOLOGIA "B", de esta Facultad, en reemplazo del Dr. Mario Aníbal Rodríguez (Leg.46487), a partir del día 21 de febrero de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018.
- ARTÍCULO 4°: Dejar aclarado que las designaciones interinas dispuestas en el art. 1° y 3° caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo fuera cubierto por concurso o el titular del cargo por concurso retorna a sus funciones.
- ARTÍCULO 5°: Las presentes designaciones entrarán en vigencia una vez que los agentes hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuyas fechas constarán en las actas de alta correspondiente.
- ARTÍCULO 6°: Dejar establecido que los profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.
- ARTÍCULO 7°: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.
- ARTÍCULO 8°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOSA

RESOLUCIÓN N°: 51
MR/es